Sr. Ángel Leal

Presidente de la Liga de Softbol Magdalena Mixhuca, A.C. Mesa Directiva **LSMM**

Presente.

ASUNTO: Sanción a la que se hace acreedor el Jugador Jose Lara del equipo **Perros Rabiosos** de **Tercera Fuerza** de nuestra Liga.

El 19 de mayo del presente, se suscitó una situación entre el Sr. David Castro y el jugador Jose Lara. Al no haber un reporte por parte de los ampáyeres, la Comisión de Honor y Justicia esta facultada para investigar los hechos con los testigos que presenciaron dicho altercado.

Después de haber realizado las entrevistas necesarias, se llegó a la siguiente conclusión:

Con base en el reglamento de sanciones, en su artículo 18 señala que:

Suspensión definitiva de la Liga.

La ameritará el jugador, coach o manager que:

- 18.1 En cualquier forma agreda a un contrario en el campo, accesos y áreas adyacentes.
- 18.2 En cualquier forma agreda al cuerpo de ampayers en el campo, accesos y áreas adyacentes.
- 18.3 Agreda al público en lugar destinado al mismo (tribuna), en forma artera y alevosa.
- 18.4 Cuando por sus funciones ya fuere como directivo o miembro de alguna comisión nombrada por la Asamblea o el Consejo Directivo haga mal uso del nombre y/o recursos de la Liga.

Nota: La sanción por aplicar es suspensión definitiva de la liga, pero en esta ocasión la Comisión de Honor y Justicia decide aplicar una sanción por 10 jornadas debido a que ambas partes solucionaron el problema de forma pacífica. Aun así, no podemos permitir este tipo de comportamientos, así que, estaremos al pendiente de cualquier situación.

El jugador Jose Lara queda sancionado con un total de 10 jornadas.

Publíquese en la página de la LSMM.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA